Semana del 22 al 26 de abril de 2024.



La Sala Constitucional de la Corte Suprema eliminó circular del Ministerio de Salud de ocultar el etiquetado frontal de alimentos. Dicha circular obligaba a ocultar este tipo de rótulos. El etiquetado advierte cuando un alimento es alto en calorías, azúcares, grasas. sodio otros nutrientes relacionados con un riesgo mayor de enfermedades crónicas no transmisibles. La Sala dictó la resolución al declarar con lugar el recurso de amparo 23-0020233-0007promovió CO que ciudadano a favor suyo y de sus nietas. "La decisión de dicho Ministerio contraviene el derecho a la salud y el derecho de los consumidores a contar con información clara y de fácil comprensión al adquirir alimentos que pueden tener un impacto relevante en su salud", resolvió la Sala. La mayor parte de los alimentos que contienen esta información es importada, puesto que no hay regulación nacional en la materia. En la circular, se obligó a ocultar dichas etiquetas de productos que ingresaban al país porque, según su criterio, podían resultar confusas.

El TJUE resolvió el que Derecho de la Unión no se opone, por principio, a la pérdida automática de la nacionalidad alemana en caso de recuperación de la nacionalidad turca. No obstante, cuando esa pérdida también pueda conllevar la pérdida de la ciudadanía de la Unión, debe poder hacerse un examen individual de las consecuencias de dicha pérdida para la persona afectada. Se recuerda que la determinación de los modos de adquisición y pérdida de la nacionalidad es competencia de cada Estado miembro. No obstante, si la pérdida de la nacionalidad también implica la pérdida de la ciudadanía de la Unión. deben respetarse determinadas exigencias del Derecho de la Unión y, en particular, el principio de proporcionalidad. Es legítimo que un Estado miembro quiera proteger la relación especial de solidaridad y de lealtad entre él mismo y sus nacionales, así como la reciprocidad de derechos y deberes, que son el fundamento del vínculo de nacionalidad.

La Suprema Corte del Reino Unido resolvió que algunas disposiciones de la normativa sindical del país son contrarias al Convenio Europeo Derechos de Humanos, estableciendo un precedente muy importante ámbito de en derechos laborales. De esta forma acogió el recurso de una trabajadora, auspiciado por un sindicato. que estimó amenazado derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y de reunión, especialmente en contexto de actividad sindical. La mujer, representante laboral sindicato UNISON. fue suspendida luego de planear y participar en una huelga en 2019. Durante la vigencia de la sanción recibió el salario normal, pero no pudo recibir el pago de horas extras que normalmente habría percibido. Para la Corte, el artículo 146 de la Lev de Relaciones Laborales Sindicales es incompatible con el artículo 11 del Convenio Europeo, que consagra la libertad de reunión y de asociación.

Más información:

- Costa Rica: Sala Constitucional elimina orden del Ministerio de Salud de ocultar etiquetado frontal de alimentos.
- Unión Europea: TJUE: el Derecho de la Unión no se opone, por principio, a la pérdida automática de la nacionalidad alemana en caso de recuperación de la nacionalidad turca
- Reino Unido: Corte Suprema resuelve que <u>legislación</u> <u>sindical</u> es contraria al Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- ➤ **Bolivia**: <u>Elecciones Judiciales</u>: Denuncian filtración de preguntas del examen oral.
- Colombia: Corte Constitucional amparó el derecho de petición de una persona privada de la libertad a quien no se le notificó en debida forma su solicitud para la inclusión en el Registro Único de Víctimas.
- Estados Unidos: Tribunal: ley del Estado de Virginia Occidental que prohíbe a las menores de edad transgénero competir en equipos deportivos femeninos, es discriminatoria.

- > **TEDH:** Decisión de Lituania de negar la entrada a un cantante acusado de ser un <u>"propagandista ruso"</u>, se valida.
- ➤ España: El Tribunal Supremo confirma condena de 14 años de prisión a un hombre por agredir sexualmente a su cuñada menor de edad / El Tribunal Supremo confirma la condena de prisión permanente revisable a una madre que asesinó a su hija de siete años en Lugo / Una mujer atropellada en un paso de peatones recibe 3,3 millones de indemnización, la mayor de una víctima de tráfico.
- Francia: Comienza el juicio en apelación para los condenados por el <u>atentado de Niza</u> de 2016.
- India: Tribunal resuelve que ver y descargar pornografía infantil no es un delito.
- ➤ Argentina: Un accidente de camino al trabajo generó un proceso judicial en el cual el juez tuvo que optar entre dos pericias (psicológica y psiquiátrica) con diagnósticos diferentes, donde una consideraba una mayor incapacidad de la actora que la otra / Exdiputado es condenado a prisión por perturbación al ejercicio de funciones públicas en plena sesión virtual.
- Colombia: Corte Constitucional reconoce la existencia del desplazamiento forzado interno por factores

- ambientales, incluidos hechos asociados al <u>cambio</u> climático.
- Estados Unidos: La Suprema Corte revisará regulación sobre <u>"armas fantasma"</u> / La Suprema Corte examina si se puede castigar a <u>personas sin hogar.</u>
- > **Bélgica**: Absuelven a un hombre de conducir 'ebrio' por padecer un <u>síndrome</u>.
- Rusia: Tribunal condena en rebeldía al <u>portavoz de</u>
 <u>Meta</u> a seis años de prisión.
- Australia: Tribunal ordena a X retirar publicaciones de un ataque terrorista.
- ➤ Argentina: La Corte Suprema rechazó un pedido de per saltum contra el <u>DNU 70/23</u> / La Corte declaró la nulidad de una resolución que admitió formalmente un recurso extraordinario presentado por <u>Cristina Fernández</u> de Kirchner contra una sentencia que confirmó el rechazo de su demanda contra el periodista Eduardo Feinmann.
- ➤ **Brasil:** STF da <u>5 días a X</u> para responder a irregularidades.
- Colombia: Corte Constitucional le ordena a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valle del Cauca garantizar el derecho al descanso y la desconexión de los empleados judiciales del régimen individual que están en vacaciones.

- ➤ **Estados Unidos:** Juicio a <u>Trump:</u> una tensa audiencia, una multa en suspenso y el testimonio sobre "atrapar y matar" historias negativas del expresidente / Guía con recomendaciones sobre el <u>uso de la IA</u> por los profesionales se presenta por el Colegio de Abogados de Nueva York.
- ➤ TEDH: Cambios en el régimen español de <u>subvención a</u> <u>la inversión</u> no vulnera el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- ➤ Unión Europea: El Tribunal General anula parcialmente la decisión de Frontex por la que se denegó una solicitud de acceso a documentos por parte de <u>Sea-Watch</u> / Marca de la Unión Europea: el Tribunal General confirma que el <u>renombre de una marca</u> se adquiere y se pierde, por lo general, de forma progresiva.
- ➤ España: El Tribunal Supremo anula la condena a un periódico balear por <u>vulneración del honor</u> del exjuez instructor del 'caso Cursach' / El Tribunal Supremo considera vulnerados los <u>derechos de una familia</u> que registró sesenta manifestaciones ante su casa contra una antena de telefonía móvil / El Pleno del TC por unanimidad desestima el recurso de amparo de Oriol <u>Junqueras</u> contra la sentencia del Tribunal Supremo que confirmó los acuerdos de la Junta Electoral Central que

declararon la pérdida de su escaño de diputado en el Parlamento Europeo / La Sala Segunda del TC no admite a trámite el recurso de amparo electoral de Ciudadanos contra la candidatura de <u>Puigdemont</u> para las elecciones catalanas de 2024 por inexistencia de vulneración de derecho fundamental.

- Rusia: Tribunal envía a prisión preventiva al viceministro de Defensa Timur Ivanov.
- Corea del Sur: Condenan a 14 meses de prisión a un hombre por matar a 76 gatos.
- Argentina: La Corte Suprema dejó firme una condena contra <u>Página 12</u> por la publicación de una nota que daño el honor de un abogado.
- ➤ **Brasil:** STF no encuentra pruebas de que <u>Bolsonaro</u> buscara asilo en la Embajada de Hungría.
- Colombia: Corte Constitucional ordena medidas de seguridad urgentes para evitar una doble vulneración de los derechos fundamentales de los excombatientes del antiguo comando conjunto central de las extintas FARC-EP que comparecerán a la audiencia de reconocimiento.
- ➤ Chile: Corte Suprema <u>autoriza ingreso</u> provisorio de ciudadana extranjera por razones humanitarias.

- Perú: <u>Alimentos</u>: jueces ahora podrán acceder en línea a la información económica, laboral y patrimonial de los demandados.
- ➤ **Estados Unidos:** Conclusiones de los argumentos orales de la Suprema Corte sobre los <u>abortos de</u> <u>emergencia</u>.
- ➤ Unión Europea: TJUE: Ciudadanía de la Unión: la retirada del permiso de residencia, sobre la base de información clasificada, a un nacional de un país tercero que tiene a su cargo a un menor ciudadano de la Unión, debe poder ser objeto de vías de recurso efectivas / Abogado General Rantos: Intimidad: la revelación pública de su orientación sexual por parte del usuario de una red social convierte este dato en «manifiestamente público», pero no autoriza su tratamiento con el fin de proponer publicidad personalizada.
- ➤ España: El Pleno del TC por unanimidad declara inconstitucionales los límites mínimos de 5,000, 25,000 y 50,000 euros en las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos para los que superen los límites de sus gastos electorales / El Tribunal Supremo confirma la sanción de 130,000 euros a una empresa que no identificó a 13 trabajadores que

abandonaron el centro de trabajo durante unas visitas de

Inspección

> OEA: Informe Anual 2023 de la CIDH destaca retos en

derechos humanos e institucionalidad democrática.

> Argentina: La Corte Suprema rechazó un recurso por su

extensión y de esa forma desestimó el planteo de un

condenado por insultar mediante la publicación de una

carta de lectores, donde se calificó de "sinvergüenza" a

un agrimensor.

> Estados Unidos: Los momentos que marcaron

histórica audiencia sobre la alegada inmunidad de

Trump en la Suprema Corte / Tribunal anula una

condena por violación al productor Harvey Weinstein.

> España: Tribunal determina que llamar "gilipollas" una

vez al jefe no justifica el despido disciplinario.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas

8